

DECRETO ALCALDICIO N° 1262
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 27 Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 27.07.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Talleres de Telar de Requinoa, a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 27 de Julio de 2009 a la Organización Comunitaria denominada Talleres de Telar de Requinoa, asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 412 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Rolando Guajardo Arévalo	C.I. 11.950.854-1
SECRETARIA	: Elizabeth Sandoval Gutiérrez	C.I. 11.950.225-k
TESORERO	: Ana Madrid Díaz	C.I. 8.443.244-k
DIRECTOR	: Patricia Solís Pérez	C.I. 8.729.611-3
DIRECTOR	: Lucía Pizarro Gutiérrez	C.I. 10.923.743-4
DIRECTOR	: Rosa Caro Araya	C.I. 8.893.328-1
DIRECTOR	: Miriam Labra Sánchez	C.I. 11.171.970-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Talleres de Telar de Requinoa (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE